

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	66 pesetas
Semestre .....	118 —
Año .....	250 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; y a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada año en el Boletín Oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de 3 pesetas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consabido, donde permanecerá hasta el recibir del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 275

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía en el ganado existente en el término municipal de Zaragoza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Ruiseñor, 5, y Norte, núm. 26, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 3.000 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 3.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 259 al 266, inclusive, del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

### SECCION QUINTA

Núm. 294

#### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Angel Lorenzo Izquierdo la instalación y funcionamiento de varios motores, generador, caldera y otros elementos en la Avenida de Madrid, núms. 283 y 285, con destino a su industria de fabricación de calzado de goma, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Pablo Gaspar Franco la instalación y funcionamiento de un motor en el Paseo de Teruel, núm. 26, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Eusebio Laguna Sorrosal la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Colón, núm. 4, con destino a su industria de almacén de papel, se abre información de diez días, durante los

cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Daniel Lapetra Salvo la modificación de su industria de pan en la Avenida de Fernando el Católico, núm. 35, con destino a su industria de pan, ya existente, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Ignacio Roncafés Guillén la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Tenor Fleta, núm. 5, con destino a su industria de fábrica de dulces, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 6.339

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase «B.O.» núm. 18)

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1951:

Constituyóse la Comisión, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José María García

Belenguer, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Conde, don Francisco Vera, D. Angel Guío y don José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor, don Enrique Pérez Soriano.

Apróbase el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Canelas López y al también Teniente de Alcalde D. José Rodríguez Pérez para constituir la mesa en el acto de apertura de pliegos que se presenten al concurso para contratar las obras de la segunda etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, así como para la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Trovador.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales accidental, que ascienden a 317.194'87 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras menores: a D. Eloy Alba Marco, en Pedro el Católico, 21; D. Florentino Ochoa, en Casetas; "Algodonera del Ebro", en Marina Moreno, 10; D. Joaquín Salomón Loy, en San Antonio, 18; D. Francisco Calvera Gracia, en barrio Garrapinillos, número 185, B; D. José Longás Díez, en barrio de Monzalbarba, 42; don Aurelio Monfort Tena, en Predicadores, 78; D. Agustín Sebastián Bernal, en Monterregado, 30; D. Miguel Aso Terrén, en Predicadores, 64; don Victoriano Moreno Santamaría, en Requeté Aragonés, 3, y Paseo de la Independencia, 10, y 8 del mismo Paseo; D. Mariano Lázaro Andrés, en Agustina de Aragón, 25 y 27; don Miguel Pellicer Cirac, en Avenida de San José, 34; D. Luis Herrero Navarro, en Pedro el Católico, 3; D. Clotilde Clós Asensio, en Almería, 44; D. Julio Sanz Guillén, en Jerez, 5; D. Ramón Puig Lasala, en Azoque, núm. 5; D. Domingo Rubio Muñoz, en Dato, 23; D. Severo Frades García, en Barrio de La Cartuja; D.ª Andrea García Martínez, en Alto de Carabinas, núm. 186; D. José Algora Gandul, en Zurita, 16; D. Amado Hernández Navarro, en Terminillo, 30; D. Bartolomé Aranda Márquez, en Castelar, 38; D. Félix Lorente Vicente, en Reconquista, 7; D. Manuel Berdún Aguilár, en Coso, 75; D. Francisco Artal Salas, en Puente Virrey, 40; D. Eugenio Bureta Pascual, en Doña Blanca de Navarra, 34; D. Daniel Usán Aragüés, en Temple, 1 y 3; D. José Quevedo, en Luna, 2 y 4, y D. Angel Ipas Pagüés, en Candalija, 3.

—Autorizar a D. Andrés Pescador Páez y D. Valentín Gracia Bagüés para construir dos casitas en el diseminado de Peñafior.

—Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Villarroya Casas para realizar obras de consolidación en plaza del Pilar, 7, por hallarse dicha finca sujeta a nueva línea, e iniciar el oportuno expediente de expropiación.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar por su cuenta trabajos de ampliación y desarrollo del servicio a su cargo.

—Encargar a D. Antonio Lalana Franco de las obras de derribo de parte de la casa núm. 56 de la calle Mayor, abonando dicho señor al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 250 pesetas por aprovechamiento de materiales.

—Desglosar en tres partes iguales la cuota por contribución especial (instalación de alcantarillado), a que está afectada la finca núm. 2 al 10 del camino del Puente Virrey, actualmente en comunidad de tres propietarios, y denegar la bonificación que solicita D. Julio Gracia por no ser de aplicación la Ley que invoca.

—Dar de baja desde el día 10 de mayo de 1951, en todos los conceptos tributarios, a la finca núm. 15 de la calle de las Danzas, expropiada por el Ayuntamiento en la fecha indicada.

—Abonar a la Junta del Canal Imperial de Aragón la cantidad de pesetas 67.893'24, a que asciende el número de metros cúbicos consumidos en el abastecimiento de la ciudad durante el mes de abril de 1951.

—Satisfacer la ejecución de las obras de pavimentación parcial de las calles de San Lorenzo y Ramírez (zona colindante del Mercado de San Vicente de Paúl), que importan, respectivamente, la cantidad de pesetas 63.934'73 y 69.311 pesetas, con cargo al crédito que para "Obras de pavimentación macadam" figura en el presupuesto extraordinario de 1947.

—Abonar la ejecución de las obras de pavimentación parcial de la calle Mayor y acera de la de San Vicente de Paúl, también afecta a la zona del Mercado de San Vicente de Paúl, cuyo importe de 56.516'73 pesetas se cargará a la partida que para "Obras de pavimentación macadam" consta en el presupuesto extraordinario de 1947.

—Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el que se acepta el desistimiento de D. Jesús Domínguez en el recurso que entabló contra la cuota gremial que le fué asignada.

—Concertar con la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa por los conceptos sujetos al impuesto de consumo de lujo respecto de la verbena que tiene anunciada el día 28 de julio corriente.

—Concertar con la Junta Directiva del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola por el mismo gravamen, y con relación a la fiesta celebrada el día 23 del actual mes de junio.

—Concertar con la Feria Oficial y Nacional de Muestras respecto al pago de la tasa por anuncios referidos exclusivamente al Certamen que ha de celebrarse en octubre de 1951.

—Concertar con la Comisión de Festejos de la barriada del Carmen el pago del impuesto de consumo de lujo sobre dieciocho bailes a celebrar desde el 16 de junio al 29 de julio de 1951.

—Aprobar la matrícula de contribuyentes por el impuesto sobre solares sin edificar correspondiente al pasado año 1950.

—Aprobar la liquidación practicada al Parque Móvil de Ministerios Civiles por el concepto de agua y vertido respecto al garaje instalado en la calle Bolonia, 7.

—Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia Municipal en el pasado mes de mayo.

—Realizar pequeñas obras de reparación en los locales que ocupa la Sección de Gobernación.

—Quedar enterada del fallecimiento del bombero Eusebio Pérez Mañas, y declarar la vacante correspondiente.

—Adquirir la obra "Idilix Laboral" por el precio de 110 pesetas, de la que es autor D. Juan Gómez Má'aga.

—Quedar enterada la Corporación de que ha sido creada definitivamente una escuela mixta en el barrio de Villarropa.

—Quedar enterada de la licencia concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al Médico interino de la Casa de Socorro D. Antonio Mallón.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al fontanero municipal Manuel Serrano.

—Conceder dos meses de licencia sin sueldo a Julio Bierge, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—A petición del Sr. Vera volvió a la Comisión el dictamen sometiendo a la aprobación las convocatorias para oposiciones a una plaza de peón ayudante de obras y de oficial de pintor de la Dirección de Arquitectura.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> María Royo Monreal, viuda del bombero Eusebio Pérez Mañas.

—Jubilar, por imposibilidad física notoria, el obrero del Alcantarillado Pascual Alegria Continente.

—Ceder a perpetuidad a D. Francisco Cabria Orejas y a D.<sup>a</sup> Teodora Valero Lisbona los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a canon las tierras que se indican en los expedientes a los siguientes señores: D. Luciano Moreno Blanquiez, D. Justo Longás Zanuy, D. Basilio Rubio Pascual, D. Ignacio Caro Bujeda, D.<sup>a</sup> Vicenta Pierra Moliné, D. Gregorio Millán Monzón, D. Donato Pallarés Lacosta, D. Antonio Guillamón Casanova, D.<sup>a</sup> Matilde Calasanz Pérez, D. Dámaso Moreno Elnaquez, D. Victor Rebollo Abad, don Pedro Viarin Murillo, D. Marcelino Soláns Campos, D. Enrique Soláns Gracia, D. Antonio y D. Jesús Fernando Ginés Buri, D. Julio Pascual Montfort, D. Federico Gracia Buri, don Gregorio Aráiz Fernando, D. Alberto López López, D. Félix Sacacia Lozano, D. Valero Aráiz Fernando y don Nicolás Mayoral Caveró.

—Autorizar para realizar las obras que se indican en los puestos adjudicados en el Mercado de San Vicente o Paúl a los siguientes señores: doña Carmen Felipe Gil, D. Pedro Guinda Saboroz, D. Amador Sáez Benito, D. Antonio Oñate Oliván, doña Femedios Domínguez Vallejo, D. Valentín Oliván Casamayor, D. Julio Losalé Berlín y D. Pedro Carboné Abad.

—Desestimar la petición de D. Miguel Urzanqui Sulmezo sobre autorización para cambiar el mostrador del puesto especial letra B de la planta entresuelo del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Autorizar a D. Nemesio Arroyos Meleró para colocar veladores frente a su establecimiento "Bar Aurra", en la plaza de Lanuza.

—Contestar a D. José Ariaza Sánchez que el establecimiento o kiosco sito en la Avenida de Cataluña está autorizado para la venta de varios, y por tanto no procede tomar en consideración la denuncia formulada.

—Autorizar a los distintos adjudicatarios de los distintos puestos de venta de helados para vender en los mismos gaseosas y refrescos.

—Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de abril pasado, sobre autorización para colocar un carrusel en la Vía Verde, y que, en lo sucesivo, para las concesiones de terrenos en la vía pública para instalar carruseles o aparatos de feria sea trámite previo la constitución de una fianza de 500 pesetas.

—Aprobar las tarifas presentadas por D. Ramón Alquézar Fatás, concesionario del servicio de baños públicos del Ebro, las cuales han de regir durante la presente temporada.

—Autorizar la instalación de vaquerías a los señores siguientes: Jorge-Emilio Lasala Liñán, en Montemolin, 60, e Hipólito Martínez Martínez, en Miraibueno, partida "La Bombarda".

—Satisfacer el importe de instalación y desmontaje de los puestos reguladores de venta de verduras y hortalizas, y que asciende a pesetas 31.768'85.

Quedar enterada de: escrito de don Eugenio Frutos en el que agradece el acuerdo municipal de felicitarle por haber obtenido la Cátedra de Introducción a la Filosofía en nuestra Facultad, y tarjeta de D.<sup>a</sup> Felisa Bolea, viuda de Escoriaza, dando las gracias por el pésame de esta Corporación con motivo del fallecimiento de su esposo.

—Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la ausencia forzosa de nuestra ciudad del Excmo. Sr. General D. Ramón Méndez de Vigo al cesar en el Gobierno Militar de esta Plaza, por pasar a desempeñar igual cargo en la de Madrid, y comunicarle este acuerdo felicitándole por el notable ascenso que supone para él su nuevo destino.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Comisión por haber sido designado para el cargo de Gobernador militar de esta Plaza el Excelentísimo Sr. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Ucullo, y expresarle la bienvenida y el deseo de que su estancia sea grata.

Se levantó la sesión a las cuatro horas y cinco minutos.

Zaragoza, 30 de junio de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.—El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Acuerdos adoptados por la M.<sup>a</sup> Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1951:

Constituyóse la Comisión, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. José María García Belenguer, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Conde, D. Francisco Vera, don Angel Guío, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez Soriano.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

—Seguidamente se acordó:

Designar a los Tenientes de Alcalde D. Angel Canellas y D. José Rodríguez Pérez para formar la mesa de la subasta anunciada a fin de contratar las obras complementarias de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, cuyo acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 14 de julio próximo.

—Nombrar a los mismos Sres. Canellas y Rodríguez Pérez para constituir la mesa en la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Marcial, cuyo acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 17 de julio actual.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de ayudante de matarife, nombrando para desempeñar las vacantes existentes a los señores siguientes y por el orden que se mencionan: número 1, Venancio Rebollo Gomez; número 2, José Luis Lahuerta Anadón; número 3, Salvador Morer Millán; número 4, Antonio Ochoa Ramos; número 5, Mariano Galvez Ayala; número 6, Miguel Tena Calvo; número 7, Rafael Cabello Rodríguez; número 8, Simón Alquézar Alquézar; número 9, Santiago Becerril Royo; número 10, Tomás José López López; número 11, Francisco Marín Bayego; número 12, Ignacio Alvarez Alvarez; número 13, Manuel Nogués Nogués, y número 14, Tomás Valios Pérez. Se abonarán las dietas y gastos suplidos, por sus diversas actuaciones, a los miembros que integraron este Tribunal.

—Aceptar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de mozos de limpieza del Matadero, designando para ocuparlas, por el orden que se indica, a los señores: José Montañés Gracia, número 1; Martín Galindo Loréns, número dos, y Martín Gómez Félix, número 3. Se abonarán las dietas reglamentarias a los señores que formaron este Tribunal.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de meritorios del Matadero, nombrando para desempeñarlas: a Marino Aguilera Andrés, número 1; Ramón Gascón Anadón, número 2; Luis Sánchez Yera, número 3; Joaquín Ruiz Ortiz, número 4, y Francisco Marco Huera, número 5. Se abonarán las dietas reglamentarias a los señores que formaron este Tribunal.

—Quedar enterada de que el Jurado calificador del concurso de Obras Teatrales ha elegido la obra que lleva

por lema "Hoy", titulada "Los pies a un metro del suelo". Quedó desestimada la propuesta del Jurado de que se conceda un premio en metálico de 3.000 ptas. al autor de la obra premiada, en vez de representar ésta en el Teatro Principal, por cuanto ello supondría una modificación del acuerdo plenario de esta Corporación y de las condiciones de la convocatoria, siendo dicha propuesta improcedente.

—Aprobar las adjudicaciones provisionales que se hicieron en el acto de la subasta celebrada para conceder la ocupación de vía pública con puestos de venta de melones durante la temporada estival, elevando a definitivas dichas adjudicaciones, ya que no ha habido reclamaciones.

—Aprobar relación de facturas, presentada por el Sr. Interventor de fondos municipales, accidental, cuyo importe total asciende a 444.418'12 pesetas.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores: en parcelas 17 y 18 de la parcelación de la Torre de Blasco; diseminado del barrio de Santa Isabel; Pignatelli, 76; camino de Cogullada, 21; Cervantes, n.º 11; Predicadores, 32; Delicias, 56; Orense, 51; Royo Villanova, 7; Nuestra Señora de Bonarja, 14; Figueras, 6; Avenida de Navarra, 8; camino de la Almozara, 35; Canfranc, 6; Coso, 35; anuncio en poste situado al final de la línea aérea de los Tranvías de Casablanca; Estébanes, 4, 1.ª derecha; Coso, 35; San Jorge, 9; Paseo de Pamplona, 25, y Cortes de Aragón, 1.

—Autorizar para construir edificio: a D. Esteban Domingo Marco, en Domingo Ran, 70; a D. José Royo Grau, en camino de Juslibol, 7; a D. Justo Minguillón Cantín, en camino viejo de Juslibol; a D. Francisco Azón Aznar, nave en calle Yolanda de Bar, y a D. Agustín Cortés Bernal, en calle de San José de Calasanz, 4.

—Conceder permiso: a D. Pedro Manuel Hernández, para reformar la casa sita en la travesía del Puente Virrey; a D.ª María Castro Jiménez, para lo mismo, en Torre, 21; a don Alejandro Anadón Laborda, para construir cubierto y reformar distribución en Rusñol, 41 y 43; a D. Matías Latras Javiere, para aumentar piso en Funes, 10; a D. Joaquín García Navarro, construir cerramiento y local destinado a almacén en el nuevo ensanche del barrio de Casetas, y a doña Visitación Calvera Gay, para obras de ampliación en plaza de Garrapiniellos, 8.

—Autorizar a D. Tomás Lacámara y demás señores firmantes de la instancia presentada para colocar tres palomillas con sus correspondientes bombillas en la calle de Lugo, entre los números 100 a 144.

—Devolver a Guiral Industrias Eléctricas la fianza que constituyó con motivo de la adjudicación que se hizo a su favor de las obras de instalación del alumbrado público en el Paseo de María Agustín, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Autorizar a D. Marcos Pardos Bailestín para suprimir un badén existente en una finca de su propiedad situada en la calle de San Blas, 90.

—Aprobar el proyecto presentado por la Dirección de Ingeniería para reposición provisional del alumbrado de la carretera de Madrid, que desapareció con motivo de la instalación del tranvía del barrio de Oliver, cuyo importe es de 22.705'07 pesetas. Estas obras se llevarán a cabo por administración, imponiendo contribuciones especiales si hubiere lugar.

—Otorgar nueva licencia a la "Sociedad Inmobiliaria", S. A., Avenida Calvo Sotelo, 11, en sustitución de la de 7 de junio de 1950, que deja inválida la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de 6 de abril último, referente al recurso planteado por la Comunidad de Propietarios de la casa Avenida de Calvo Sotelo, 9. La nueva licencia se ajustará a las características que indica la Dirección de Arquitectura Municipal, en su informe de 6 de junio último. Se devolverá a la indicada Sociedad la cantidad de pesetas 419'40, importe en menos de la nueva licencia.

—Devolver a la Comisión el dictamen proponiendo se autorice a doña Mercedes Puyals para instalar un carrusel en terreno de propiedad particular, situado en la calle de Marcial, sin número.

—Desestimar la petición de D.ª Leandra Luesma de que se le reduzca la cuota impuesta por contribución especial de pavimentación en la carretera de Castellón, respecto de su finca situada en el número 44 de aquella, fundándose en que 167'50 metros cuadrados de fachada están sujetos a expropiación para la Facultad de Veterinaria, ya que no se ha hecho todavía la mencionada expropiación.

—Autorizar a D. Esteban Carrica para la apertura de una garita en el patio de la casa número 169 de la Avenida de Madrid.

—Contestar a la Jefatura del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, respecto a su petición de que se ejerza la oportuna vigilancia al objeto de que no se realice ninguna apertura de nuevas tabernas sin la correspondiente autorización, y que se oiga su parecer antes de otorgar la oportuna licencia, en forma análoga a lo determinado en la circular de la Comisaría General de Abastecimientos, número 754, que no refiriéndose concretamente dicha disposición a las tabernas, no debe ampliarse a las mismas los preceptos de obligatoriedad de aquélla, por lo que se considera que no es precisa la consulta solicitada por el Organismo de referencia.

—Dejar sin efecto un recibo extendido a nombre de D. Joaquín Rodríguez por tasa de construcción de un badén frente a la casa número 20 de la calle del General Franco, que no ha realizado, y extender otro por los gastos motivados al cambiar de emplazamiento una farola que estaba situada donde aquél se iba a efectuar.

—Autorizar a D. Fermín Lobé Aguilar para estabular, en la planta baja de la casa número 3 de la calle de Rocasolano, dos caballerías con destino a su industria.

—Aprobar tres relaciones de liquidaciones practicadas por el Inspector-Liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a distintos contribuyentes.

—Ceder el Teatro Principal para celebrar un festival escolar, organizado por la Junta Municipal de Educación Primaria para reparto de premios, con intervención de la Escuela de Jota Aragonesa.

—Que la Corporación se muestre parte en el sumario que se tramite con motivo del robo cometido en el grupo escolar "Concepción Arenal" de una máquina de escribir, el aceite de reserva del comedor, varios trozos de tela del ropero, prendas confeccionadas por las niñas, paños de limpieza, etc., sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder.

—Conceder un mes de licencia, por enfermedad a D.<sup>a</sup> Victorina Alastrue, Auxiliar administrativo.

—Otorgar dos meses de licencia, sin sueldo, a D.<sup>a</sup> María Luisa Navarro, Auxiliar administrativo.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha encargado de la titular del partido médico de Peñafior de Callego, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a D. Eulogio Oscariz Zabalza, Médico titular de Villanueva de Gállego.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Celador de la Policía de Abastos Mariano Segura Alonso.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Censo de ganados y carruajes sujetos a requisición militar  
283.—Remolinos

Cuenta de fondos ajenos al presupuesto  
317.—Quinto (Año 1951)

Cuentas del patrimonio municipal  
317.—Quinto (Año 1951)

Cuentas municipales  
167.—Novallas (Año 1951)  
287.—Lituénigo  
331.—Plenas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores  
289.—Longares  
317.—Quinto (Año 1951)  
318.—Morata de Jaén  
331.—Plenas

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

284.—R molinos  
312.—Lumpiaque

Padrón de riqueza agrícola  
311.—Almonacid de la Sierra  
291.—Lumpiaque

Proyecto del presupuesto municipal extraordinario  
328.—Alagón

Presupuesto municipal ordinario  
281.—Biel  
287.—Lituénigo  
290.—Codos  
311.—Almonacid de la Sierra  
322.—Ruesta  
330.—Biota  
331.—Plenas

Rectificación al padrón municipal de habitantes

288.—Monegrillo (Año 1951)  
316.—Quinto  
319.—Bulbiente  
321.—Acered (Año 1951)  
323.—Fuendetodos  
331.—Plenas

\*\*\*

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en

Núm. 333

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

CENSO DE LA POBLACION DE 1950

Relación de los municipios de esta provincia cuyo censo de población, llevado a cabo con referencia al día 31 de diciembre de 1950, ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, y número de habitantes de hecho y de derecho de cada uno de ellos:

MUNICIPIO	Población de hecho	Población de derecho
Abanto .....	827	857
Alagón .....	5.512	5.484
Alcalá de Moncayo .....	449	454
Arándiga .....	1.197	1.227
Lumpiaque .....	1.986	2.031
Maluenda .....	1.671	1.717
Moneva .....	618	735

Zaragoza, 21 de enero de 1952.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

#### ARIZA

Alfredo Bartolomé Utrilla, hijo de Luis y de Ascension, que nació el día 7 de febrero de 1931.

Francisco Borque Pérez, hijo de José y de Tomasa, que nació el día 22 de marzo de 1931.

Aurelio Martín González, hijo de Demetrio y Gabina, que nació el día 27 de julio de 1931.

#### GALATAYUD

Alfonso Caballero Alonso.  
 Jesús Díaz Sánchez.  
 Epitanio García Zárbez.  
 Luis Hernández Lázaro.  
 Antonso Herranz Berlanga.  
 Angel Hidaigo Alfonso.  
 Pascual Morales Blasco.  
 Jesús Ruiz Buerellac.  
 Angel Sánchez Duque.  
 Fernando de Terán Toyano de los Pios.

#### FARASDUES

Mariano Lahoz Lorén, hijo de Valeriano y Pilar, nació el 25 de enero de 1931.

Indalecio Larraga Melero, hijo de Fermín y de Hilaria, nacido el día 29 de abril de 1931.

Miguel Oliver Pérez, hijo de Jerónimo y de María, nació el 8 de noviembre de 1924.

Este último pertenece al reemplazo de 1945.

#### GALLUR

Felipe del Rincón Egido, hijo de Gregorio y Juliana, nacido el día 26 de junio de 1931.

#### MEZALLOCHA

Antonio Gracia Lorén, hijo de Pascual y Adoración, que nació el día 10 de junio de 1931.

#### GELSA DE EBRO

José Daroca Molinos, hijo de Julián y de Angeles, nacido el día 23 de junio de 1931.

Pedro García Nuviala, hijo de Martín y Francisca, nacido el día 27 de noviembre de 1931.

José Genzor Salvador, hijo de Gaspar y de Carmen, nacido el 11 de septiembre de 1931.

Pascual Vicente Nuviala, hijo de Gregorio y Concepción, nacido el día 5 de abril de 1931.

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Anselmo Crespo Romeo, hijo de Tomás y Joaquina.

Emilio Casas Gajón, hijo de Román y Rosa.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

##### Núm. 213

SANCHEZ CABANILLAS (José), de 19 años de edad, soltero, estañador y de mediana estatura, moreno, natural de Teruel, que dijo residía en las cuevas de Torrero, de Zaragoza; y

MANAS PUERTAS (Juan-Antonio), de 21 años de edad, soltero, estañador, natural de Valencia, delgado, alto que dice residir con una hermana que vive en Lérida (calle de San Cristóbal, 18), se supone va con su amante, Teresa López Angulo, y dos niños, uno de dos años y otro de seis meses.

Ambos evadidos del Depósito municipal de esta villa, donde se hallaban presos, ratificados por el delito de robo, en sumario 67-1951, deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cariñena en el término de diez días, transcurridos los cuales se declararán en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, requiriéndose a las Autoridades para que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado y sumario expresado.

##### Núm. 214

MUR VALDIVIESO (Celestino-César), de 36 años de edad, casado, cocinero, hijo de Delfín y de Gabina, natural de Valencia y vecino de Vigo, donde tuvo su domicilio en la plaza de Compostela, número 10, se le cita, llama y emplaza para que en el térmi-

no de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, para constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en auto dictado en 9 de diciembre de 1951, en el sumario seguido contra el mismo con el número 2 de 1944, sobre estafa y falsedad, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a haya lugar en derecho.

##### Núm. 272

LOZANO ROMERO (Manuela), de 31 años, casada, hija de desconocido y Felipa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Oviedo (calle Magdalena, número 11 bajo), actualmente en ignorado paradero, procesada por el sumario número 637 de 1948, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado", de la provincia de Zaragoza y de la de Oviedo, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Núm. 277

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Licenciado en Derecho, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en la apelación de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía instado ante el Juzgado de primera instancia de Valderrobres por D.ª Pilar Insa Suñer contra D. Eulogio Insa Suñer, se dictó por la sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 155.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1951.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de propiedad y

posesión definitiva de fincas rústicas, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valderrobres a demanda de D.<sup>a</sup> Pilar Insa Suñer, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Calacelte, incomparecida en esta segunda instancia, contra D. Eulogio Insa Suñer, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad y acogido al beneficio de pobreza legal, representado en la alzada por el Procurador D. Miguel Pérez Soriano en un principio, acreditado con poder bastante y facultad de sustituir, en virtud de la cual se personó después el de igual clase en sustitución otorgada por aquél, y al que en el acto de la vista substituyó, a su vez, el de igual clase D. Antonio Islegas, bajo la dirección del Letrado D. José María Soler Celma, autos de los que conoce la Sala en méritos de apelación interpuesta por la parte demandada contra la sentencia de aquel Juzgado...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Alcañiz, con fecha 13 de julio de 1950, en el juicio a que esta apelación se refiere, y cuya parte dispositiva se transcribe en el primer resultando de la presente, y se da aquí por reproducido, con expresa imposición de las costas, también de esta segunda instancia, al demandado y apelante D. Eulogio Insa Suñer. En lo sucesivo, ponga el Secretario de sala mayor celo en el cumplimiento de los términos legales y en la dación de cuenta al Tribunal, y asimismo tenga buen cuidado el Juez de primera instancia de Alcañiz, que ha conocido del presente juicio, en evitar, y aún más, en acordar suspensiones de términos inmotivadas e injustificadas, cual la que se recoge en el último fundamento de la presente. Por la incomparecencia del demandante y apelado en esta segunda instancia, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los estrados del Tribunal, con arreglo a derecho, e insértese en el indicado periódico oficial.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, y a su tiempo se librará otra que con los autos originales y la debida carta-orden se remitirá al Juzgado de su procedencia a todos los debidos efectos, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos María García Rodrigo. F. González.—A. de V. Tutor.—Luis Bermúdez. (Rubricados).

Así resulta de los autos originales al principio nombrados a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que sirva de notificación a la parte incomparecida, D.<sup>a</sup> Pilar Insa Suñer, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Valle.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Carlos María García-Rodrigo.

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 264

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 196 de 1951, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo Vidal, contra doña Teodora Gómez Fontana y D. Basilio Martínez Sepúlveda, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, en cuyos autos he dispuesto sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad de Zaragoza, en la plaza que se llamó de la Libertad y hoy de Santo Domingo, distinguida con el número 27, confrontante: Por el Norte o frente, con dicha plaza; por la derecha entrando y por la espalda, con la número 28 accesorio, de D.<sup>a</sup> Antonia Pra, y por la izquierda, con la número 26 del Capítulo eclesiástico de San Pablo. Mide 21'12 metros cuadrados y tiene pisos bajos, primero y segundo, éste abuhardillado, y un pequeño caño. Inscrita al tomo 713, folio 240, finca número 3.984.

Que para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del día 22 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el especialmente pactado en la escritura de hipoteca, de pesetas 24.850, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a esta cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio señalado para la subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 267

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el número 7 de 1952 sobre hurto de nueve reses lanares del corral de encerrar ganado los "Cabezos", de la denominada "Casa de la Vega" del término municipal de Embid de Ariza, propiedad de José María Iñiguez, vecino de Zaragoza, ocurrido en la noche del 7 al 8 del actual mes, ruego a las Autoridades, agentes de Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de las reses que luego se reseñarán, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar la legítima pertenencia, y al autor o autores del hecho.

Reses lanares cuya busca se interesa

Nueve ovejas marcadas en la lana con las iniciales A. 1., y la oreja derecha una corfada en punta, y en la izquierda un escardillo.

Ateca, once de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — José-Luis Ruiz.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 217

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 844-51, contra Vicente Sancho Nicolao, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de enero de 1952.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes,

de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Sancho Nicoláu de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Sancho Nicoláu, como autor y responsable de dos faltas de estafa, a la pena de treinta días de arresto e indemnización de 200 pesetas a Gregorio Miranda Tolón, por la primera; y a la pena de veinticinco días de arresto e indemnización de 162 pesetas a José María Lucía Gargallo, por la segunda, y por todo ello al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas Ferrando.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—P. S. M., El Secretario, (ilegible).

Núm. 217

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo contra Luis Ascaso Cuerno bajo el núm. 828-51, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de enero de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Luis Ascaso Cuerno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ascaso Cuerno, como autor responsable de dos faltas de estafa, a la pena de treinta días de arresto y a indemnizar a la Mutualidad Mercantil en la cantidad de 240 pesetas, siendo el arresto citado por cada una de las dos faltas; y como autor responsable de otra falta más de estafa en grado de frustración, a la pena de veinte días de arresto, y por todo ello, al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 217

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 864-51, contra Pilar Bueno Gil, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de enero de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pilar Bueno Gil de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Bueno Gil, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de doce días de arresto, indemnización a Daniel García Barranco de la cantidad de 56'25 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas Ferrando."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 268

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 27 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Melo Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid (García Morato, 51), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquier-

da), el día 23 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 269

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguidas con el número 852 de 1951, sobre lesiones, contra Pilar Ortega León, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 5'65.

Por reintegros del expediente, pesetas 5.

Forense, 10.

Indemnización, 70.

Total, 109'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Pilar Ortega León, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de seis días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 270

JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez municipal del Juzgado núm. 3 de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas sobre lesiones y daños seguido en este Juzgado con el número 909 de 1951, ha acordado requerir a D. Mariano Djez Carnicer a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Predicadores, núm. 56) al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

ED. HOGAR FICHATELLO